



BUENOS AIRES, 22 AGO 1996

*Ministerio de Justicia*

*Secretaría de Asuntos Registrales*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR D.R. N° 72:

SEÑOR ENCARGADO DEL  
REGISTRO SECCIONAL  
CAPITAL FEDERAL

De mi mayor consideración:

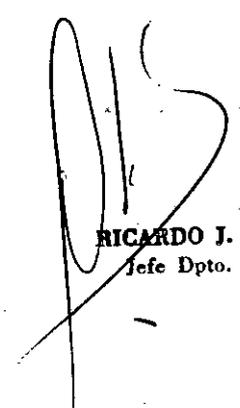
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a los Convenios de Complementación de Servicios con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta que los referidos Convenios establecen mecanismos para las operaciones de liquidación y percepción de los Impuestos de Patentes y Sellos, como así también sobre los plazos para el depósito y rendición de las sumas recaudadas por esos conceptos, y a raíz de algunos inconvenientes detectados, se ha dispuesto que la Sra. Graciela Posman, de este Departamento, visite mensualmente y con previo aviso los Registros Seccionales a fin de brindar adecuado asesoramiento y control sobre el particular.

A esos efectos se requiere del Sr. Encargado que le informe al personal de ese Registro Seccional que tiene a su cargo el Area de Rentas que en oportunidad de ser visitado por la Sra Posman ponga a su disposición la documentación requerida.

Saluda a Ud., muy atte.-

JEH 7  
**ES COPIA**

  
**RICARDO J. BERGER**  
Jefe Dpto. Rentas